

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3947/23

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.834.000,00
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.380.620,99
1	GASTOS DE PERSONAL	3.104.735,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.131.185,99
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	15.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	453.379,01
6	INVERSIONES REALES	453.379,01
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.840.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.864.000,00
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.809.000,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.355.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	318.199,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.467.258,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	622.942,26
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	55.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	55.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.870.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJOLA**A.)- AYUNTAMIENTO**

FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Con Habilitación de Carácter Estatal

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Secretario-Interventor	A	A1	30	1	0	Completa

2.- Escala de Administración General

2.1 Subescala Administrativa

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Técnico/a de Gestión	A	A2	23	3	3	Completa
Administrativo/a	C	C1	22	10	5	Completa

2.2 Subescala Auxiliar

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	18	7	1	Completa

3.- Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Arquitecto/a	A	A1	22	1	0	Completa
Técnico/a en Informática	C	C1	22	1	0	Completa

3.2 Subescala de Servicios Especiales

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Oficial Policía Local	C	C1	19	1	0	Completa
Policía Local	C	C1	18	3	0	Completa

PERSONAL LABORAL FIJO

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Trabajador/a Social	A	A2	18	1	1	T. Parcial
Encargado/a de Obras y Servicios	C	C2	17	1	1	Completa
Dinamizador/a de Guadalinfo	C	C2	12	1	0	Completa
Técnico/a Deportivo/a/Monitor/a/Promotor/a de deportes	C	C2	18	4	2	Completa
Monitor/a Biblioteca. Oficina de Información Juvenil	C	C2	14	1	0	Completa
Director/a de Guardería	C	C2	14	1	0	Completa
Monitor/a de Guardería	C	C2	14	4	0	3 Completa 1 T. Parcial
Oficial de Servicios Múltiples/Encargado	C	C2	17	1	0	Completa
Promotor/a Cultural	C	C2	12	1	1	Tiempo Parcial
Jardinero/a	E	E	14	3	1	Completa
Oficial de Albañil/Servicios Múltiples	E	E	14	7	5	Completa
Peón/a de Albañil/Servicios Múltiples	E	E	14	5	4	Completa
Conductor/a de Barredora	E	E	14	2	2	Completa
Peón/a Limpieza en vías públicas-Barrendero	E	E	13	3	2	2 Completa 1 Tiempo Parcial
Conserje de colegio	E	E	13	1	0	Completa
Peón/a de limpieza en edificios municipales	E	E	14	7	4	Completa

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Jornada
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	18	1	Completa
Oficial de Albañil/Servicios Múltiples	E	E	14	1	Completa
Jardinero/a	E	E	14	1	Completa
Peón/a de Albañil/servicios múltiples	E	E	13	1	Completa

B.)- RESIDENCIA 3ª EDAD

FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.- Escala de Administración General

2.1 Subescala Auxiliar

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	12	1	1	Completa

PERSONAL LABORAL FIJO

	Grupo	Subgrupo	Nivel C.D.	Número	Vacantes	Jornada
Médico/a	A	A1	23	1	1	Completa
Psicólogo/a	A	A1	23	1	1	Completa
Fisioterapeuta	A	A2	23	1	1	Completa
D.U.E.- Enfermero/a	A	A2	23	3	1	Completa
Terapeuta Ocupacional	A	A2	23	1	0	Completa
Trabajador/a Social	A	A2	23	1	0	Completa
Director/a de Residencia	A	A2	22	1	0	Completa
Cocinero/a	C	C2	18	3	2	Completa
Gobernanta/e	C	C2	12	1	0	Completa
Auxiliar de Enfermería	C	C2	12	15	5	Completa
Auxiliar de Cocina	E	E	12	2	0	Completa
Peón/a de Limpieza en edificios municipales	E	E	12	5	2	Completa

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tíjola, a 29 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE, José Juan Martínez Pérez.